

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 10354-2016
Fecha: 04/03/2016 14:58:23
Recibido por: SANDRA MILIZIA BETHACOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 503 Teléfono 3147749.

Oficio No. 0609
Marzo 03 / 2016
Rad. 0162/ 2016

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
Ciudad

Me permito notificarle que mediante auto de la fecha se admitió acción de tutela instaurada por GLORIA STELLA LONDOÑO ROJAS en representación de los menores KEVIN ANDRÉS GONZÁLEZ y JIMMY GONZÁLEZ ZULUAGA, frente al centro educativo INEM FELIPE PÉREZ. Auto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

1. Admitir el trámite de la presente acción.
2. Requerir a la Institución Educativa INEM FELIPE PÉREZ, por intermedio de su rector o quien haga sus veces, para que en el término de los dos (2) días (art. 19 Decreto 2591/91), informe lo siguiente:
 - a) Si KEVIN ANDRÉS GONZÁLEZ y JYMMY GONZÁLEZ ZULUAGA, se encuentran o se encontraron matriculados en dicha institución educativa, en caso positivo especificar los periodos académicos.
 - b) Si los estudiantes en mención, han sido retirados o suspendidos de dicho establecimiento educativo. En caso afirmativo, en razón de qué.
 - c) Si la señora GLORIA STELLA LONDOÑO ROJAS ha elevado derecho de petición respecto a la situación escolar de los menores representados o al menos alguno de ellos. En caso afirmativo, cuál y qué razones aduce.
 - d) Si a los menores estudiantes, se les ha negado el ingreso al colegio en calidad de tales. En caso afirmativo, en razón de qué y en cuántas oportunidades.
3. Se concede al accionado el término de dos (2) días para que se pronuncie sobre la acción en su contra y ejerza su derecho de defensa, (art. 29 C. Nal.), si a bien lo estima.
4. Se oficiará a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para que se pronuncie al respecto.
5. Notifíquese personalmente esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE. (firmado) JOSÉ BERNARDO ARCILA ALZATE. Juez.

Atentamente,


ARACELLY OTÁLVARO TABARES
Secretaría
labg



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de marzo de 2016	Número de radicado:	10354
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ARACELLY DE JESUS OTALVARO TABAREZ		
Descripción o asunto:	NOTIFICACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

